ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Bogotá D.C., 16 AGO 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
20102306	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	Vehículos de servicio de minería subterránea	Vehículos de plataforma elevable o elevadores de tijera
22101800	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	----------
22101801	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	Manlift o elevador de personal
22101802	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	Elevador de plataforma
25101900	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($354.980.100,67) INCLUYENDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	RUBRO A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO. **DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL** A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	ECSAN	ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL GRUPO LOGISTICO	10	1	$54.799.244.00	$54.799.244.00
				16		$300.180.853.33	$300.180.856.67
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$354.980.100,67**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/05/2022	84	ECSAN	16	ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL GRUPO LOGISTICO	1	$54.799.244.00	$54.799.244.00
				10			$331.820.550.00	$331.820.550.00
						Total	$386.619.794.00	$386.619.794.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada a través de la plataforma SECOP II, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, personas naturales o jurídicas que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes objeto de este proceso de selección que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso de selección no está cubierto por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio por estar dentro de la exclusión prevista para los contratos con valor hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.(Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Estatales, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, versión de 15 de Mayo de 2012).

MIPYMES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "***Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHacorredo	ALVER JERLEY CORREDOR LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E1	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-17-4:31 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	12422	**Fecha Registro:**	2022-08-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	386.619.794,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	386.619.794,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	386.619.794,00	0,00	386.619.794,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL GRUPO LOGISTICO ECSAN

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO FINANCIERO

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

C E R T I F I C A:

Que existen los recursos por Fondos Especiales sin situación de fondos para la expedición de CDP, de acuerdo a la solicitud del área de contratos, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADIZA PARA EL GRUPO LOGÍSTICO	A-02-01-01-004-009	16	$ 331.820.550,00

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (08) ocho días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Capitán **ELIANA MARIA MARTINEZ LARA**
Tesorera Escuela

Elaborado por: CT. Eliana María Martinez Lara
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: E/ARCHIVOS/ ARCHIVO GENERAL/ DOCUMENTOS 2022

Calle 45 A sur # 50 A – 91
Teléfono 5159900 ext. 30316
ecsan.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-6 SA430-1 OS-CER219071

	expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El grupo logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" propende por la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Escuela a fin de mantener un óptimo ambiente estudiantil y laboral para el desarrollo de las actividades propias de la Escuela. Es por ello que dentro de las labores de mantenimiento que realiza el grupo logístico se encuentran aquellas en las que se requiere trabajo en alturas superiores de 1,5 metros hasta un máximo aproximado de 14 metros como puede evidenciarse en la preparación de escenarios para las diferentes ceremonias protocolarias en donde se requiere instalación de banderas, pendones, ajustes de sus respectivos soportes como también en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos de canales, tejas, arreglos de techo, arreglos eléctrico en interiores como el teatrino y pintura de fachadas entre otros.

Por tal motivo, al adquirir una plataforma aérea de brazo articulado, servirá para desplazar a una persona y sus herramientas a diferentes alturas y a una posición de trabajo adecuada, para mejorar los procesos de mantenimiento y de adecuaciones locativas.

Por otro lado y teniendo en cuenta que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se hace necesario propender por el cumplimiento de las normas de seguridad para los operarios y en especial quienes requieran trabajos en altura, con la adquisición de la plataforma elevadora objeto del presente proceso se coadyuvará al cumplimiento de los estándares de seguridad minimizando riesgos laborales en este tipo de trabajo y más aún cuando el operario requiere en su mayoría de veces mantener a su disposición inmediata diferentes clases de herramienta; De otra parte el elevador que posee la unidad en el momento, no suple las necesidades toda vez que por el desgaste normal por uso la maquina presenta múltiples fallas y de acuerdo a revisiones, el arreglo de este no se justificaría por el principio costo-beneficio y saldría mejor adquirir uno nuevo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se encontraron antecedentes administrativos de los últimos tres años de contratos similares al objeto del presente proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

Teniendo en cuenta que el bien a adquirir presenta características técnicas uniformes y que además existen empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, subasta inversa electrónica.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la página de contratación SECOP II, lo previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: *"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*, y lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual indicó: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo correspondiente del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, tal experiencia será verificada con la experiencia aportada en el RUP, en caso contrario deberá presentar las certificaciones que acrediten la realización anterior al cierre del proceso, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliegos de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgarán puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información:

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el bien o servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:
Fecha de la certificación
Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
Nombre y cargo de la persona que reporta la información
Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
Número del contrato.
Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se admiten auto certificaciones de suministro.
No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (entendidas como el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación o almacenamiento o distribución, transporte, cargue y descargue de los elementos objeto del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, éste aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones** Técnicas

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): N/A

4.1.8 VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA: N/A.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
4.2.1.1.	Liquidez	Índice de Liquidez (IL), el cual es calculado de la siguiente forma: $IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 1.3 Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Liquidez (IL) mayor o igual a uno punto tres (1.3); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada las oferta.
4.2.1.2.	Nivel de Endeudamiento	**Índice de Endeudamiento (IE)**, el cual es calculado de la siguiente manera:	Índice de endeudamiento igual o menor al 50%. Solamente serán habilitadas las ofertas

		$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	que tengan un Índice de Endeudamiento sea igual o menor Al CINCUENTA POR CIENTO (50%); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada las oferta.
4.2.1.3.	Capital de Trabajo	Utilidad Operacional CT= Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% de Presupuesto Oficial, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.
4.2.1.4.	Razón de Cobertura de Intereses	RCI= Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2.0. Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual DOS PUNTO CERO (2.0); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada la oferta.
4.2.1.5.	Rentabilidad del Patrimonio	RP= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 15%, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.
4.2.1.6	Rentabilidad del Activo	RA= Utilidad Operacional dividido por el activo total	Mayor o igual al 8%, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PROPONENTES PLURALES

Para el indicador del Capital de Trabajo si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 1. Sumatoria:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo

establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 2. Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) en atención al Decreto 579 de 2021 que establece de manera imperativa que "… *las Entidades Estatales evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente…".*

Los oferentes deben anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí la consignación resultante del pago del contrato. (Este documento será verificado por el comité económico).

NOTA: Si son consorcios o uniones temporales los proponentes deben allegar la certificación bancaria de cada uno de los consorciados o unión temporal y en caso de ser favorecida la propuesta, dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación deberá allegar la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Certificación Bancaria

Los oferentes deben anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí la consignación resultante del pago del contrato. (Este documento será verificado por el comité económico).

NOTA: Si son consorcios o uniones temporales los proponentes deben allegar la certificación bancaria de cada uno de los consorciados o unión temporal y en caso de ser favorecida la propuesta dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación deberá allegar la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

Jurídicos

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los pliegos de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de fecha 12 de julio de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564/2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564/2012 y demás normas vigentes.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUEA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCSCO DE PAULA SANTANDER" ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso de convocatoria.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, en favor de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedirla, por un valor equivalente al diez (10%) **del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", una vez firmado y perfeccionado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas previa solicitud por escrito del el proponente que no haya sido favorecido con la propuesta.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- ✓ No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.
- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley 610 de 2002, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Este certificado será consultado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá ser presentado el RUT de cada uno de los consorciados o de los participantes de la unión temporal

En caso de ser favorecida la propuesta dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación deberá allegar la copia del RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 en el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas UNSPSC, en al menos dos (02) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
20102306	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	Vehículos de servicio de minería subterránea	Vehículos de plataforma elevable o elevadores de tijera
22101800	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	----------
22101801	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	Manlift o elevador de personal
22101802	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Grúas de elevación	Elevador de plataforma
25101900	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	----------

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán cumplir estos requisitos.

Nota: El Registro Único de Proponentes deberá ser verificado por los comités jurídico y técnico; el comité jurídico verificará la vigencia y demás aspectos jurídicos, el comité técnico verificará el segmento, familia, clase y producto.

Nota: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del bien objeto del presente proceso deberá realizarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45a sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso se ejecutará en forma total, de acuerdo a las características técnicas descritas, realizando la debida entrega al Almacén de Intendencia de la Escuela.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será de cien (100) días a partir del perfeccionamiento del contrato, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, todo previo recibo a satisfacción del bien objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del Contrato serán el Jefe del grupo logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para subasta inversa electrónica plataforma web SECOP II

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por Subasta Inversa electrónica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- Descritos en el aparte correspondiente más adelante

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El grupo logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" propende por la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Escuela a fin de mantener un óptimo ambiente estudiantil y laboral para el desarrollo de las actividades propias de la Escuela. Es por ello que dentro de las labores de mantenimiento que realiza el grupo logístico se encuentran aquellas en las que se requiere trabajo en alturas superiores de 1,5 metros hasta un máximo aproximado de 14 metros como puede evidenciarse en la preparación de escenarios para las diferentes ceremonias protocolarias en donde se requiere instalación de banderas, pendones, ajustes de sus respectivos soportes como también en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos de canales, tejas, arreglos de techo, arreglos eléctrico en interiores como el teatrino y pintura de fachadas entre otros.

Por tal motivo, al adquirir una plataforma aérea de brazo articulado, servirá para desplazar a una persona y sus herramientas a diferentes alturas y a una posición de trabajo adecuada, para mejorar los procesos de mantenimiento y de adecuaciones locativas.

Por otro lado y teniendo en cuenta que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se hace necesario propender por el cumplimiento de las normas de seguridad para los operarios y en especial quienes requieran trabajos en altura, con la adquisición de la plataforma elevadora objeto del presente proceso se coadyuvará al cumplimiento de los estándares de seguridad minimizando riesgos laborales en este tipo de trabajo y más aún cuando el operario requiere en su mayoría de veces mantener a su disposición inmediata diferentes clases de herramienta; De otra parte el elevador que posee la unidad en el momento, no suple las necesidades toda vez que por el desgaste normal por uso la maquina presenta múltiples fallas y de acuerdo a revisiones, el arreglo de este no se justificaría por el principio costo-beneficio y saldría mejor adquirir uno nuevo.

2. ANALISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector de la economía en el que se encuentran ubicados los elementos objeto del presente estudio, de acuerdo a sus características, pertenecen al sector secundario o sector industrial, dado que presentan un proceso de producción y transformación de materia prima, por lo que estos elementos se consideran bienes muebles. Por lo anterior es importante tener en cuenta los parámetros que influyen en su fabricación como disponibilidad de materia prima, mano de obra, infraestructura, tiempo de fabricación, calidad y garantía, con el fin de llevar a cabo la adecuada ejecución del futuro contrato. Es de anotar que los suministros de muebles en Colombia son ofrecidos por la producción nacional y por importación.
Consultados los códigos UNSPSC en la página de contratación SECOP II se observa que existen empresas inscritas que pueden presentar propuestas al presente proceso, entre ellas:

AERORENTAL

Recomendar | Marcar como favorito |

AUTOMAYOR S.A.

Recomendar | Marcar como favorito |

BCC SAS
Transporte de pasajeros
COLOMBIA, Cali

Recomendar | Marcar como favorito |

CAR LIFT SAS

COLOMBIA, Bogotá

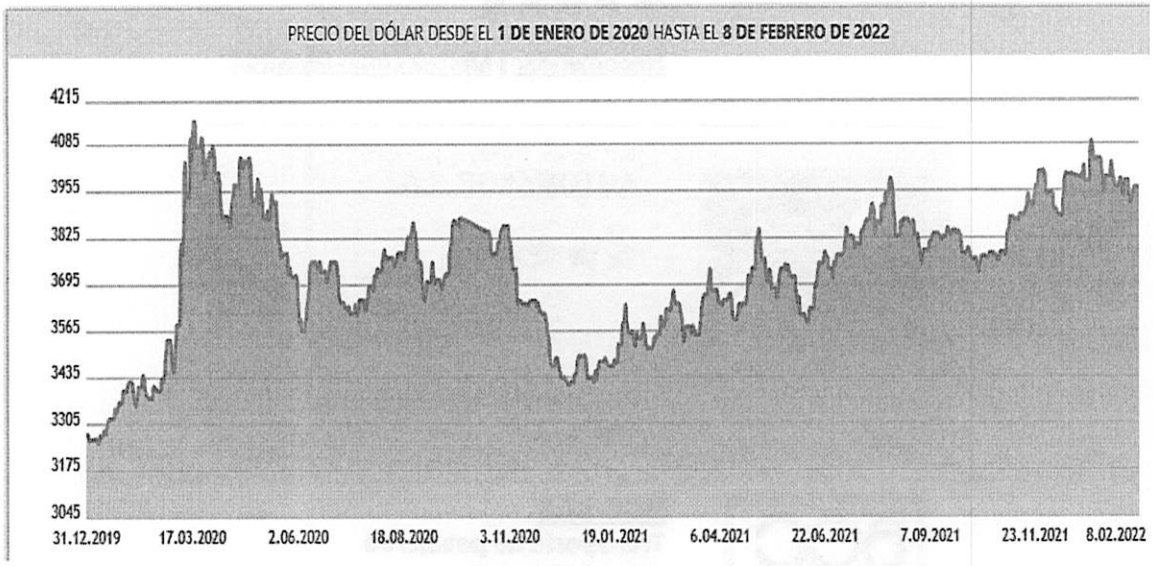
Recomendar | Marcar como favorito |

CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS

COLOMBIA, Saravena

En el ámbito de importaciones se debe tener en cuenta el desempeño y comportamiento de la moneda de referencia internacional (Dólar), es así que en los últimos dos años el precio del dólar ha presentado fluctuaciones con tendencias alcistas debido a la contracción de la economía a causa de la pandemia generada

por el COVID-19, lo que llevó al dólar en el mes de marzo de 2020 a ubicarse en el valor más alto con respecto al peso $4153, en los últimos dos meses el valor del dólar ha fluctuado entre los $4.110 y $4.273.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: en el mercado local existen diversas empresas que pueden ofrecer a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" el bien objeto del presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que se procedió a ubicar proveedores a través del SECOP II (https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index), de acuerdo con los códigos de clasificación UNSPSC del presente estudio, así mismo se relaciona la lista de los proveedores que presentaron cotizaciones para el presente estudio, así:

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA COMERCIAL STEWART & STEVENSON	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.	5/07/2022 10:27 AM	295.000.000
ESTUDIO DE MERCADO EMC 034 2022 AERORENTAL	AERORENTAL	3/07/2022 10:41 PM	386.539.332

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	AV CALLE 23 # 32 A - 51	3157347794	servicioalcliente@ssss.com.co
AERORENTAL	Calle 106 No.57-23 oficina 205	7454484/3102775819	aruiz@aerorental.com.co
CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE	Calla 56 Bis No.9-82 oficina 402	3133504599/2111901	----------

STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830033457 - 9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	807669
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220406
Fecha de Matrícula	19979723
Fecha de Vigencia	20980716
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20220707

« Regresar

AERORENTAL LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900232696 - 2

Registro Mercantil

Número de Matrícula	2434799
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220330
Fecha de Matrícula	20140331
Fecha de Vigencia	20510131
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20220407



CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: BOGOTA

Identificación: NIT 900268620 - 2

Registro Mercantil

Número de Matrícula	1872743
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220325
Fecha de Matrícula	20050223
Fecha de Vigencia	21050220
Estado de la Empresa	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20220530

NOTA: Se verificaron en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social) las empresas que presentaron cotización.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia de los bienes será nacional o extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes, con reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Alcaldía municipal de Envigado	COMPRA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA DE MATERIALES PARA EL	ENV-08-32-1506-21_1	ENV-08-32-1506-21_1	$12.892.499.27

	CAMIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA			

Los valores relacionados anteriormente no serán tenidos en cuenta toda vez que no presentan similitud con las características técnicas del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se han realizado procesos similares al objeto del presente estudio previo en los últimos tres años.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	EMPRESA	VALOR
PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO	CGB Soluciones a su altura	N/A
PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO	https://es.made-in-china.com/	N/A

Si bien se encuentran elementos con la descripción, al entrar en la página no se observa características específicas ni el valor del bien, por lo tanto, no se toma en cuenta este aparte.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	COTIZACIÓN No. 2 AERORENTAL	COTIZACIÓN No. 3 COSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE	VALOR PROMEDIO
1	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	1	$297.500.000.00	$386.539.332,00	$380.900.970,00	$354.980.100,67
VALOR TOTAL						$354.980.100,67

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	1	N/A	N/A	N/A	$354.980.100,67	$354.980.100,67
VALOR TOTAL							$354.980.100,67

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	GRUPO LOGISTICO ECSAN	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	01	$354.980.100,67	$354.980.100,67
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$354.980.100,67

Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

NINGUNO

Otros _____

En mí calidad de almacenista de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia, no existe el bien objeto del presente estudio previo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01		N/A	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	01	00	01	100

IT. **GUILLERMO ARTURO GALINDO CAMARGO**
Almacenista de Intendencia ECSAN

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PLATAFORMA MOVIL AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS:** Altura de la plataforma aproximada de 13,50 m o superior Alcance horizontal aproximado 7,50 m o superior Longitud con brazo guardado aproximado 6.6 m Anchura con brazo guardado aproximado 1,75 m Altura con brazo guardado aproximada 2 m Longitud de la plataforma aproximada 1,52 m Anchura de la plataforma aproximada 0,76 m Longitud del plumín aproximado 1,24 m Distancia entre ejes aproximado 2,05 m Distancia al suelo aproximado 0,20 m **RENDIMIENTO:** Carga nominal aproximada 225kg o superior Velocidad de conducción aproximada 6.1km/h Pendiente superable aproximada 30% (17°) Radio de giro (interior) aproximado 0.79m Radio de giro (exterior) aproximado 3.15m Rotación de la torreta 360° continua	**01**		

	Rotación de la plataforma ±150° Giro de la cola 0m **POTENCIA:** Batería: (especificar) Cargador (especificar) Motor de conducción (especificar) Motor de elevación (especificar) Potencia auxiliar Bomba manual Capacidad del depósito de aceite hidráulico aproximado 30L Peso Bruto aproximado 6800kg Neumáticos rellenos de espuma **OTRAS CARACTERISTICAS:** 1. Alarma de todos los movimientos 2. Luz de sirena 3. Puerta de entrada cierre automático 4. Sistema de descenso de emergencia 5. Botón de parada de emergencia 6. Sistema de nivelación automática 7. Sistema de diagnóstico a bordo 8. Sistema de protección contra inclinación excesiva 9. Eje oscilante 10. Sistema de detección de carga 11. Pantalla LED de 4,3' 12. Bocina 13. Alimentación CA a la plataforma 14. Línea de aire a la plataforma 15. Sistema de protección secundario			
	El oferente deberá anexar junto a la oferta certificación ONAC con validez mínima de un (01) año.			
	El oferente deberá allegar compromiso de realizar al bien objeto del presente proceso mantenimiento preventivo como máximo cada 250 horas por un (01) año.			
	El oferente deberá presentar junto a la oferta carta de compromiso para realizar capacitación a mínimo 2 personas asignadas por el supervisor del contrato a quienes se dará entrenamiento en operación, mantenimiento, seguridad (antes, durante y después de la utilización), prácticas y procedimientos de seguridad con del equipo.			

Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**Documentos SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica).	Oficio informativo anexar revisión técnico mecánica		
3	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
4	El oferente o futuro contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal aplicable o de obligatorio cumplimiento del presente contrato.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
5	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	Comunicado oficial de responsabilidad		
6	El oferente o futuro contratista en caso de ser requerido adjuntara las licencias y/o permisos correspondientes para la actividad, según se requiera, expedidos por la autoridad ambiental competente.	Licencias y/o permisos ambientales		
7	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente o futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable; de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas		

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión y deberá hacer entrega de los soportes a la Jefatura de Planeación ECSAN (SGA) para consolidar cumplimientos.

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable Gestión Institucional

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad	En el momento de la presentación de la oferta.		

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)

El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 072 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2020 y 2021 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</td><td>y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr>
</table>

Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, literal 1de la Resolución</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		0312), en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratacióñen el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

Pàtrullera **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SG$ST/ECSAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía Única	riesgo financiero	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y dos (02) años más contados a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y dos (02) años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía Única	riesgo jurídico	Salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la firma del contrato.	
Garantía única	riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, la cobertura básica de predios, labores y operaciones.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS,

		S LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIV O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIEN TO TOTAL DECLARATORI A DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENT O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENT O PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

No.	1	2
Clase	1	2
Fuente	General	Específico
Etapa	Interno	Externo
Tipo	Ejecución	Ejecución
Descripción	Operacional	Operacional
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	El contratista no cumple con la calidad del bien, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía
Probabilidad	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de los compromisos.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de los compromisos.
Impacto	2	2
Calificación Total	3	3
Prioridad	5	5
¿A quién se le asigna el riesgo?	GULOG ECSAN	GULOG ECSAN
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar un proceso de seleccion riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista para la adquisición del bien	Realizar un monitoreo constante del bien entregado, proveer la adecuada orientación y dirección acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	4	4
Impacto después del tratamiento: Calificación	5	5
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Medio	Medio
Afecta la ejecución del contrato	SI	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	no	no
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo Logístico ECSAN	Grupo Logístico ECSAN
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde que inicia el proceso contractual	Desde inicio del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Hasta la adjudicación del proceso	Hasta la terminación del contrato
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Que el responsable de la elaboración de los estudios previ establezca unas buenas especificaciones técnicas y velar p su estricto y efectivo cumplimient	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Durante el proceso precontractual	Durante la ejecución del contrato

Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**PLATAFORMA MOVIL AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS:** Altura de la plataforma aproximada de 13,50 m o superior Alcance horizontal aproximado 7,50 m o superior Longitud con brazo guardado aproximado 6.6 m Anchura con brazo guardado aproximado 1,75 m Altura con brazo guardado aproximada 2 m Longitud de la plataforma aproximada 1,52 m Anchura de la plataforma aproximada 0,76 m Longitud del plumín aproximado 1,24 m Distancia entre ejes aproximado 2,05 m Distancia al suelo aproximado 0,20 m **RENDIMIENTO:** Carga nominal aproximada 225kg o superior Velocidad de conducción aproximada 6.1km/h Pendiente superable aproximada 30% (17°) Radio de giro (interior) aproximado 0.79m Radio de giro (exterior) aproximado 3.15m Rotación de la torreta 360° continua Rotación de la plataforma ±150° Giro de la cola 0m **POTENCIA:** Batería: (especificar) Cargador (especificar) Motor de conducción (especificar) Motor de elevación (especificar) Potencia auxiliar Bomba manual Capacidad del depósito de aceite hidráulico aproximado 30L Peso Bruto aproximado 6800kg Neumáticos rellenos de espuma **OTRAS CARACTERISTICAS:** 1. Alarma de todos los movimientos 2. Luz de sirena

3. Puerta de entrada cierre automático 4. Sistema de descenso de emergencia 5. Botón de parada de emergencia 6. Sistema de nivelación automática 7. Sistema de diagnóstico a bordo 8. Sistema de protección contra inclinación excesiva 9. Eje oscilante 10. Sistema de detección de carga 11. Pantalla LED de 4,3' 12. Bocina 13. Alimentación CA a la plataforma 14. Línea de aire a la plataforma 15. Sistema de protección secundario



Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL,** Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL -** Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces o conforme lo indicado en la página SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA XXX 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

No. GS – 2022 –00525Z **/ ECSAN-GRULO-17.5**

Bogotá D.C.

Señores
Proveedores Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
País. -

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta Escuela se encuentra adelantando el estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".** Para lo cual de manera atenta le solicito realizar una cotización por grupos para mencionado servicio con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en si mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	02 meses	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	02 meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción de los equipos y bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, adjuntado en un archivo comprimido de**

		extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación grafica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en

		que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	No aplica
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	No aplica
VALOR ASIGNADO	$ 386.619.794.00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II	

Atentamente,

Capitán. OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA
Jefe Grupo Logístico

Elaborado por: CT. Omar Andrés Junco Parra
Revisado por: CT. Omar Andrés Junco Parra
Fecha de elaboración: 30/05/2022
Ubicación c:\\mis documentos

AERORENTAL



Bogota, D.C., 5 de julio de 2022

COT-0020A-16-2022

Respetados Señores
ESCUELA GENERAL DE CADETES
POLICIA NACIONAL
La Ciudad

Nos permitimos presentar a su consideración nuestra oferta para venta local del siguiente equipo para trabajo en altura:

PLATAFORMA MARCA ZOOMLION®– MODELO 2022 – REFERENCIA ZA14JE o ZA14JE-Li

Adjunto a nuestra oferta encontrará la información técnica que consideramos, usted debe saber del equipo que le estamos ofreciendo; así mismo nuestras condiciones comerciales, garantía y soporte posventa para poder llevar a feliz término esta negociación. Además, hemos anexado la ficha técnica correspondiente.

De todas maneras, si usted desea alguna aclaración sobre nuestra oferta o complementar aún más la información adjunta, por favor comunicarse con el suscrito, que tendremos mucho gusto en atenderlo.

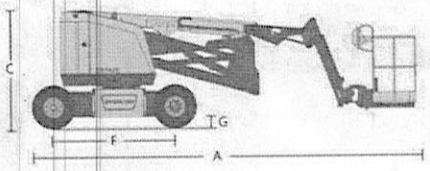
Cordialmente,

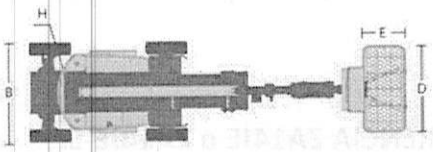
ANDRES RUIZ ACUÑA
Gerente Comercial
Móvil: 310 2775819
aruiz@aerorental.com.co

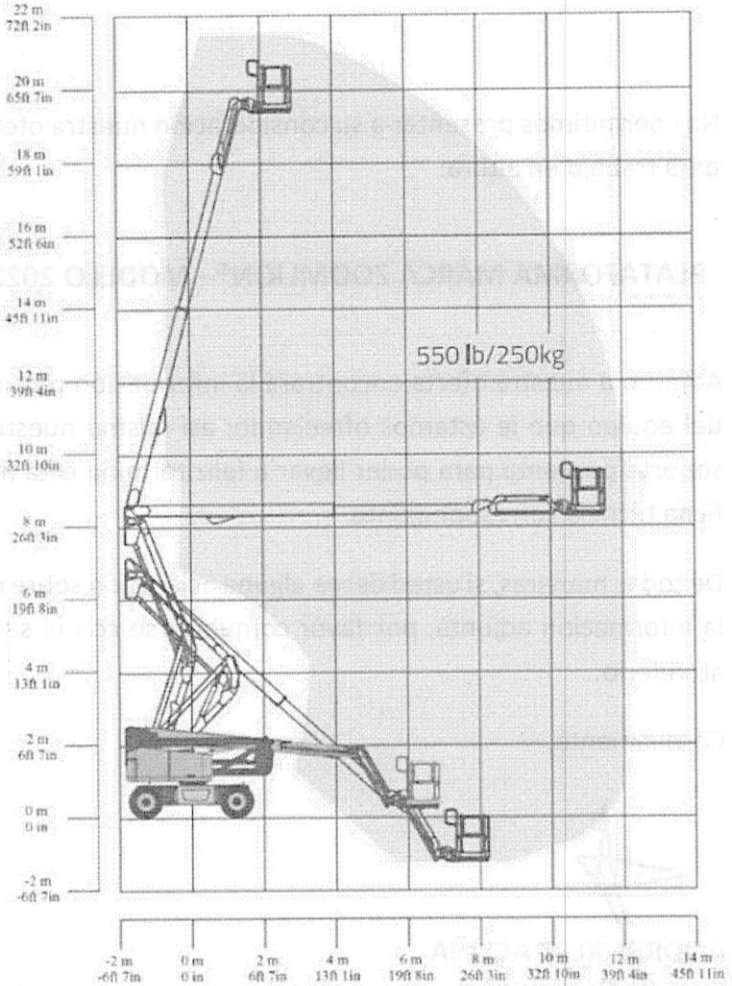
AERORENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLATAFORMA ZOOMLION - MODELO 2022 ZA14JE







Curva de amplitud de plataforma ZA14JE

IPAF

AERORENTAL

CONDICIONES COMERCIALES

DESCRIPCION	VALOR - EUROS
MODELO ZE 14JE o ZE14JE-Li	**$ 386.539.322 incluido el IVA del 19%**

- **Incluye curso de capacitación hasta de cinco (5) operadores al momento de entrega del equipo.**

- **FORMA DE PAGO** : 50% con la orden de compra y 50% para la entrega.
- **SITIO DE ENTREGA** : En la ciudad de Bogotá.
- **PLAZO DE ENTREGA** : Entre 60 y 90 días posteriores a la fecha de legalización contrato y aprobación de pólizas.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA** : Noventa (90) días.

GARANTIA

La garantía concedida por la fábrica y respaldada en Colombia por **AeroRental Ltda.**, de cubrimiento general es de **DOS (2)** años en partes hidráulicas y eléctricas y **tres (3)** años en la parte estructural de la plataforma. **AeroRental Ltda.** tendrá la opción de conceder la garantía para la reparación o sustitución de los componentes o piezas reconocidas como defectuosas de fábrica y serán atendidos en nuestros talleres, previo concepto a juicio de estos que los daños y averías no han sido ocasionados por transporte inadecuado, accidente, desastres naturales, mal empleo, manejo inadecuado, servicios de conservación y mantenimiento autónomo o periódico inadecuado o que haya sido utilizado en condiciones distintas a las normales para el cual fue diseñado o por accesorios opcionales instalados o reparados por personal técnico distinto al autorizado por **AeroRental Ltda.** en el país. Si el servicio del equipo es aplicable a la garantía, los costos de transporte, manutención y alojamiento del personal, mano de obra, piezas de cambio, componentes y repuestos serán asumidos por AeroRental Ltda. atendiéndose en horario hábil con un tiempo de respuesta de seis (6) horas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. y sus poblaciones circunvecinas y fuera de este dependiendo del lugar donde se encuentre el equipo en un tiempo de doce (12) a veinticuatro (24) horas.

NOTA 1: Se aclara que en los servicios de conservación y mantenimiento señalados en la cartilla de Operación y Mantenimiento y durante el período de la garantía, los costos que se generen por lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal y mano de obra por las labores realizadas están a cargo de AeroRental Ltda. por el primer año.

NOTA 2: AeroRental Ltda. No reconocerá, ni asumirá costos generados por mantenimientos correctivos, lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos etc. y mano de obra que no estén contemplados ni sean imputables como garantía dentro y fuera de este período. Tampoco será reconocida ninguna responsabilidad por costos y/o gastos directos o indirectos en los cuales el propietario incurra como

consecuencia de daños o mal funcionamiento de partes cubiertas por esta garantía, tales como: lucro cesante, costos generados por comunicación, alimentación, hoteles, horas extras, tiempo muerto del equipo, pérdida o daño del contorno al uso o desplazamiento del equipo.

SERVICIO POSVENTA

AeroRental Ltda. cuenta con certificación ISO 45001: 2018 para el "Alquiler, Venta y Mantenimiento de plataformas para trabajo en alturas y formación en operadores", lo que garantiza a nuestros clientes el cumplimiento de nuestra organización de altos estándares de salud y seguridad en el trabajo.
En AeroRental nos unimos al desarrollo sostenible, siendo los únicos y primeros en el país en traer equipos con baterías de Litio, con cero emisiones Co2 y mayor duración.

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO

Contamos con nuestro Patio de Operaciones y Mantenimiento, ubicado sobre la calle 80 a 1.5 km. de la salida de Bogotá, en el cual desarrollamos la labor de mantenimiento de nuestros equipos de alquiler, mantenimiento y reparación de equipos de nuestros clientes ZOOMLION® y clientes con equipos de diferentes marcas que gracias a la pulcritud de nuestro trabajo son orgullosos de poder referenciarnos.

La propuesta incluye nuestra capacidad de brindar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo de respuesta que se ajuste a sus necesidades de operación, con el fin de lograr siempre la correcta operatividad de los equipos; dando efectivas soluciones en mano de obra y repuestos para garantizar la continuidad de la operación y la satisfacción de nuestros clientes.

PROGRAMA DE CAPACITACION IPAF

AERORENTAL Y LA IPAF: Con el objetivo de ser el mejor aliado para nuestros clientes al realizar sus trabajos en altura, AERORENTAL LTDA ha desarrollado un programa de capacitación para nuestros usuarios. Con este programa, se pretende formar operadores de PTA con un criterio y una lógica donde prima la responsabilidad, la habilidad y la seguridad.

La IPAF, International Powered Access Federation, es una institución europea sin ánimo de lucro, reconocida a nivel mundial por los más grandes fabricantes, alquiladores y usuarios. Su principal objetivo es velar por la correcta utilización de las PTA en todo el mundo. AERORENTAL como socio de la IPAF, ha incluido en todos sus procesos de formación, mantenimiento y operación de sus equipos, las directrices de esta institución, con el fin de multiplicar sus principios y generar una correcta cultura en el uso de éstos. Actualmente, cuenta con dos instructores IPAF en las categorías Estática vertical (1a), Estática de brazo (1b), Móvil vertical (3a) y Móvil de brazo (3b).

REPUESTOS

Nos sentimos orgullosos de ofrecerles nuestro importante almacén de repuestos, con una amplia gama y existencia de los mismos, el cual estamos seguros responderá a sus necesidades y las de su empresa.



ANNOUNCEMENT

ZOOMLION Intelligent Access Machinery Co. Ltd, is a world leading provider in the Machinery Industry. We carry the whole line of Mobile elevating work platforms (MEWPs), and other products and equipments, including Scissor Lifts and Articulating Boom Lifts, and a great selection of accessories. We have customers of both industry and amateur users.

ZOOMLION is pleased to announce the appointment of Aerorental Ltda, a corporation incorporated and running under the Laws of Colombia, having its registered office at Calle 106 No. 57-23 Oficina 205, Bogotá, Colombia, with its registration No.: NIT 9002326959, to represent in the interest of distributing products and services in Colombia, the Distribution Period lasts till Oct 1, 2022.

Aerorental Ltda serves the Colombian market offering the following products.

Articulating Boom Lifts (Diesel)
Articulating Boom Lifts (Electric)
Scissor Lifts

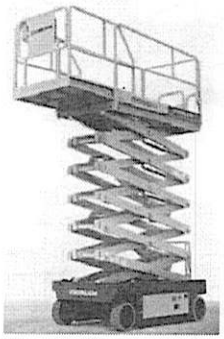
ZOOMLION can drop ship orders, per request from Aerorental Ltda

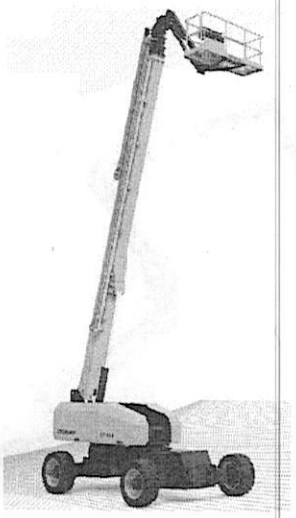
Kind regards

Leon Liao

30th Sep, 2021







ZOOMLION



ANUNCIO

ZOOMLION Intelligent Access Machinery Co. Ltd., es un proveedor mundial líder en la industria de la maquinaria. Contamos con toda la línea de Plataformas Móviles para trabajo Aéreo (MEWPs), y otros productos y equipos, incluyendo Plataformas Tipo Tijera, y Elevadoras de Pluma Articulada, y una gran selección de accesorios. Tenemos clientes tanto de la industria como de usuarios aficionados.

ZOOMLION se complace en anunciar el nombramiento de Aerorental Ltda en Bogotá, una sociedad anónima constituida y que se rige por las leyes de Colombia, con domicilio social en Calle 106 No. 57-23 Oficina 205, Bogotá, Colombia, con número de registro: NIT 9002326959, a representar en el interés de la distribución de productos. y servicios en Colombia, el Período de Distribución se valida hasta el 1 de octubre de 2022.

Aerorental Ltda atiende el mercado colombiano ofreciendo los siguientes productos.

Elevadora de Pluma Articulada (Diesel)
Elevadora de Pluma Articulada (Eléctrica)
Plataforma Tipo Tijera

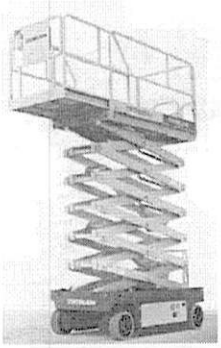
ZOOMLION puede enviar pedidos, por solicitud de AERORENTAL LTDA.

Saludos cordiales

Leon Liao

30 Sep, 2021





ZOOMLION

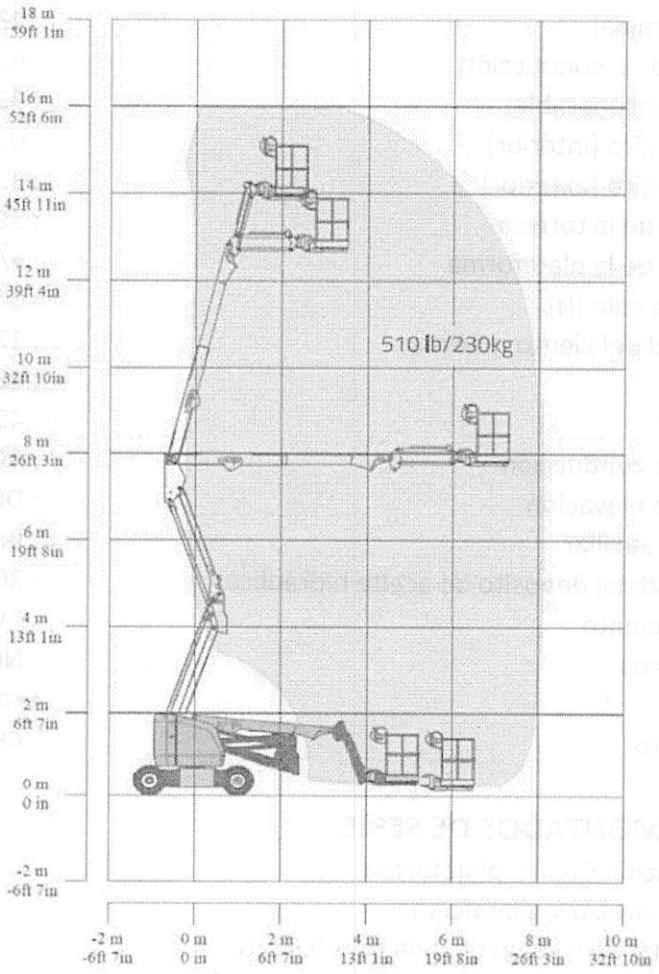


AERORENTAL

INCLUYE

- Certificación ONAC validez un año
- Mantenimiento preventivo cada 250 Horas por un año.

Por el precio cotizado, también ofrecemos el modelo **ZE14JE- Li,** equipo que cuenta con batería en Litio de características 48V / 315Ah Li-on, las cuales vienen incluidas en los equipos de última generación siendo su rendimiento óptimo, toda vez que lo logran el 100% de la carga en un tiempo no mayor a 2 horas. Adicionalmente estas baterías tienen una vida útil de 8 a 10 años, lo cual genera mayor rendimiento y menores gastos de operación y de mantenimiento del equipo. Claramente el cambio de esta especificación corresponde a una mejora sustancial en el rendimiento, lo cual consideramos más conveniente para la Entidad.



Curva de amplitud de plataforma ZA14JE-Li

IPAF

AERORENTAL

CARACTERISTICAS Y PRESTACIONES DEL EQUIPO ZA14JE

- Altura de trabajo : 16 m
- Altura de la plataforma : 14 m
- Alcance horizontal : 7.5 m
- Altura de articulación : 7.74 m
- Longitud con brazo guardado (A) : 6.6 m
- Anchura con brazo guardado (B) : 1.75 m
- Altura con brazo guardado (C) : 2 m
- Longitud de la plataforma (D) : 1.52 m
- Anchura de la plataforma (E) : 0.76 m
- Longitud del plumín : 1.24 m
- Distancia entre ejes (F) : 2.05 m
- Distancia del suelo (G) : 0.2 m
- Carga nominal : 230 Kg
- Velocidad de conducción : 6.1 km/h
- Pendiente superable: : 30% (17°)
- Radio de giro (Interior) : 0.79 m
- Radio de giro (exterior) : 3.15 m
- Rotación de la torreta : 360° continua
- Rotación de la plataforma : +/- 90°
- Giro de la cola (H) : 0 m
- Velocidad del viento máxima : 12.5 m/s
- Batería : 48V / 320Ah
- Cargador : 45V / 60A
- Motor de conducción : AC 32V / 3.3 kW
- Motor de elevación : DC 48V / 5 kW
- Potencia auxiliar : Bomba manual
- Capacidad del depósito de aceite hidráulico : 30 L
- Accionamiento : 2WD
- Neumáticos : Neumáticos rellenos de espuma 240/55D17.5
- Peso bruto : 6800 Kg

ACCESORIOS MONTADOS DE SERIE

- Alimentación CA a la plataforma
- Línea de airea a la plataforma
- Plataforma de trabajo de 2,44 m. x 0.91 m.
- Neumáticos que dejan marcas
- Sistemas de protección secundario
- Horómetro

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
386,539,332.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	20102306	PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULAD Me: SOLICITUD DE COTIZACION.pdf	1.00	UN	386,619,794.00	386,539,332.00	386,539,332.00





1. DESCRIPCION DEL EQUIPO.

Nuestra oferta incluye el suministro de una plataforma para el manejo seguro de altura con las siguientes características y especificaciones técnicas.

DIMENSIONES

Altura Máxima de trabajo.	20,87m
Altura Máxima de la plataforma.	18,87m
Altura Horizontal	12,47m
Longitud de la plataforma replegada	1,63m
Ancho de la plataforma - exterior	0,74cm

PRODUCTIVIDAD

Número de personas en plataforma	2
Capacidad de carga	227 g
Velocidad de traslación - replegada	4.0 km/h.
Velocidad de traslación - elevada	0,8 km/h.
Velocidad de elevación / descenso	16 / 29 seg.
Neumáticos – NO DEJAN MARCA	30X11X20 cm.
Peso	1.948Kg.

POTENCIA

Fuente de alimentación	24v (4 baterías de 6V 225ah)
Capacidad del sistema hidráulico	14.2 L

Santiago de Cali, Julio 05 De 2.022

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL
Atn. Dpto. de Contratacion
Cali – Colombia

Ref. COT. 202205-07

Ref. Cotización plataforma elevación para manejo seguro de alturas GENIE. Z- 45/25J

Apreciados Señores:

Nos complace presentar a su consideración en nuestra condición de representantes en Colombia de los equipos TEREX Genie, nuestra propuesta para el suministro de brazo Articulado eléctrico, Genie **Z45/ 25J CERO (0) HORAS** destinado al manejo de alturas acorde a los requisitos técnicos recibidos junto con su requerimiento.

ELEVADORES DE PERSONAS : Genie® Manlift Articulado
MODELO : Z-45/25J DC
PROCEDENCIA MATERIAL : USA

La plataforma articulada eléctrica Genie® Z®-45/25J DC ofrece un funcionamiento silencioso y libre de emisiones. Con esta plataforma eléctrica Genie, los operarios pueden trabajar junto a edificios o alrededor de obstáculos, y acceder a trabajos por encima de la cabeza en pasillos y espacios congestionados.

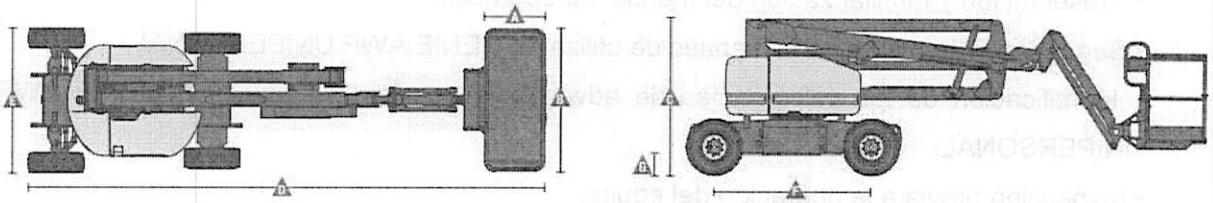
- Voladizo posterior cero y reducido radio de giro para una fácil maniobrabilidad en espacios reducidos.
- Pendiente superable del 30% y velocidad de desplazamiento de 4,8 km/h para un rendimiento extraordinario.
- Plumín articulado de 1,52 m con rotación vertical de 135° para un posicionamiento preciso.
- Cesta con rotación hidráulica de 160° y nivelación automática para una operación sencilla.
- Cesta completamente de acero de 1,83 m para elevar hasta 227 kg.

STEWART & STEVENSON

NIVELES DE RUIDO Y DE VIBRACIONES

Nivel de presión sonora (suelo)	<70 dBA
Nivel de presión sonora (plataforma)	<70dBA
Vibración	<2,5/sg2

DIMENSIONES



A	Longitud de la plataforma	0.76 m
B	Ancho de la plataforma	1.83 m
C	Altura - guardado	2.00 m
D	Longitud - guardado	6.83 m
E	Ancho	1.79 m
F	distancia entre ejes	2.03 m
G	Distancia al suelo - centro	0.24 m

2. VALOR DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Plataforma Articulada Genie® Z45/25J DC	1	$ 250.000.000	$ 250.000.000
			IVA 19%	$ 47.500.000
			TOTAL	**$ 297.500.000**

MONEDA: pesos colombianos COP

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO, más tres (3) días de alistamiento. Salvo venta previa.

LUGAR DE ENTREGA BODEGAS DE STEWART & STEVENSON EN LA CIUDAD DE CALI

FORMA DE PAGO 50% ANTICIPO – 50% ANTES DE ENTREGA.

VALIDEZ DE LA OFERTA Cinco (5) Días a partir de la fecha anunciada en el encabezado. SALVO VENTA PREVIA

CAPACITACIÓN

Se realizará capacitación en funcionamiento para 2 personas por equipo, brindando entrenamiento en operación, mantenimiento y seguridad del equipo:

- Identificación del equipo de trabajo
- Presentación y familiarización del manual de operación.
- Seguridad antes, durante y después de utilizar la GENIE AWP UNIPERSONAL.
- Identificación de las calcomanías de advertencia y aviso presentes en GENIE AWP UNIPERSONAL.
- Inspección previa a la operación del equipo.
- Panel de control (interruptores, llave de encendido, pre-calentamiento, salida 110V)
- Presentación del video de operación y mantenimiento.
- Practica de elevación y procedimiento de seguridad (PPE, Arnés, casco y botas punta acero)
- Evaluación escrita.

Atentamente,

ANGELA MOSQUERA
Ejecutiva Comercial Equipos y Maquinaria
Cel. 315 734 7794

NIT. 900.268.620-2

20220711-ESCGENSANT-01
Bogotá, 11 de julio de 2022

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Atn. CAPITAN OMAR ANDRÈS JUNCO PARRA
Oficial Carabinero Policía Nacional

Ref. COTIZACION ESTUDIO PREVIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Cordial saludo, Capitán Junco

De acuerdo con la solicitud de cotización para la realización del estudio de mercado de la referencia, nos permitimos presentarla según las siguientes condiciones:

1) ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES:

- Suministro de una plataforma aérea de brazo articulado según las especificaciones técnicas remitidas marca **GENIE** referencia **Z-45/25J DC & Bi.**
- Entrega de la plataforma en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Trámites aduaneros.
- Garantía del equipo por un (1) año después de la entrega de este.

CARACTERISTICAS Y PRESTACIONES DEL EQUIPO Z-45/25J

- Altura máxima de trabajo : 15,94 m
- Altura de la plataforma : 13,94 m
- Alcance horizontal : 7,66 m
- Altura de articulación : 7,24 m
- Ancho de plataforma (A) : 0,76 m
- Longitud de plataforma (B) : 1,83 m
- Altura - replegada (C) : 2,00 m
- Longitud - replegada (D) : 6,83 m
- Ancho (E) : 1,79 m
- Distancia entre ejes (F) : 2,03 m
- Altura libre sobre el suelo – centro (G) : 0,24 m

- Carga nominal : 227 Kg
- Rotación de la plataforma : 160°
- Rotación vertical del plumín : ———
- Rotación de la torreta : 355° no continua
- Voladizo posterior de la plataforma giratoria : cero
- Velocidad de traslación – replegada : 4,8 km/h
- Velocidad de traslación – elevada** : 1,0 km/h
- Pendiente superable – replegada*** : 30%
- Radio de giro – int. : 1,8 m
- Radio de giro – ext. : 4,27 m
- Controles 24V DC proporcional : 24V DC proporcional
- Neumáticos : 23 x 37 cm

Potencia

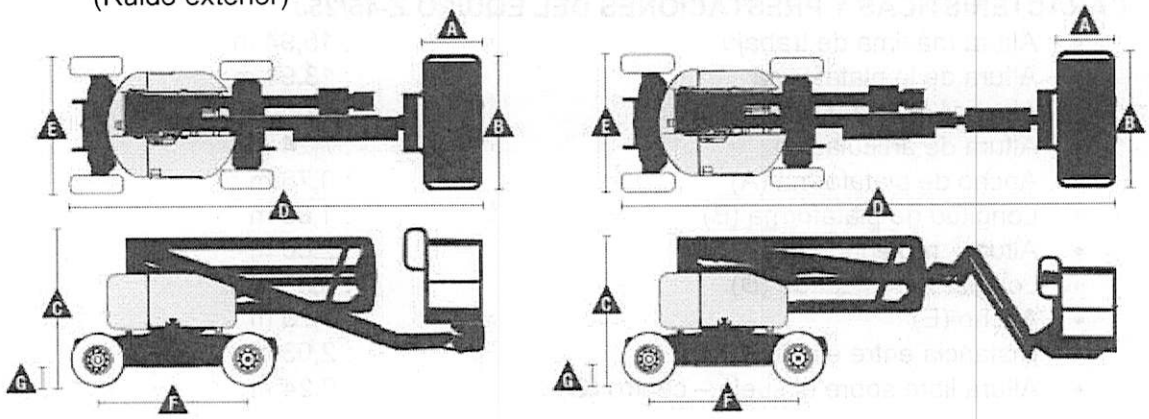
- Alimentación – DC : 48V DC (8 baterías 6V x 350Ah)
- Alimentación - Bi-Energy : 48V DC (8 baterías 6 V, capacidad 350 Ah) con alternador Kubota 9,9 kW Tier IV diésel
- Unidad de alimentación auxiliar : 24V DC
- Capacidad del depósito hidráulico : 30,3 L
- Capacidad de depósito de combustible - Bienergía : 34,1 L

Peso****

- CE DC con neumáticos rellenos de espuma : 7.394 kg
- CE Bienergía con neumáticos rellenos de espuma : 7.620 kg

Cumplimiento normativo

Directivas de la UE: 2006/42/EC – Maquinaria (estándar armonizado EN280:2013); 2004/108/EC (Compatibilidad electromagnética); 2006/95/EC (Baja tensión); 2000/14/EC (Ruido exterior)



2) **RESUMEN**

El costo básico de las actividades para realizar el alcance descrito asciende al valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 380.900.970)** valor que incluye del impuesto IVA sobre las utilidades.

3) **PLAZO DE EJECUCION**

Se proponen 11 meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) **FORMA DE PAGO**

- Anticipo: 50% contra firma de contrato o envió orden de compra
- Avance: 30% a la llegada del equipo a Colombia y comienzo tramites aduanales.
- Restante 20% contra entrega del equipo.

La validez de esta oferta es de 30 días contados desde el día de presentación de esta.

Cordialmente,

FEDERICO GUILLERMO BARRIOS HERNANDEZ
Representante Legal
CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA

Genie
A TEREX BRAND

Plataformas articuladas autopropulsadas

Z™-45/25 & Z-45/25J DC/Bi-Energy

Especificaciones

Modelos	Z-45/25 DC & Bi	Z-45/25J DC & Bi
Dimensiones		
Altura máxima de trabajo*	15,87 m	15,94 m
Altura máxima de la plataforma	13,87 m	13,94 m
Alcance horizontal máx.	7,62 m	7,65 m
Altura de la articulación del brazo (máx.)	7,04 m	7,24 m
A Longitud de plataforma	0,76 m	0,76 m
B Ancho de plataforma	1,83 m	1,83 m
C Altura - replegada	2,00 m	2,00 m
D Longitud - replegada	5,56 m	6,83 m
E Ancho	1,79 m	1,79 m
F Distancia entre ejes	2,03 m	2,03 m
G Altura libre sobre el suelo – centro	0,24 m	0,24 m
Productividad		
Capacidad de elevación	227 kg	227 kg
Rotación de la plataforma	180°	160°
Rotación vertical del plumín	———	135°
Rotación de la torreta	355° no continua	355° no continua
Voladizo posterior de la plataforma giratoria	cero	cero
Velocidad de traslación – replegada	4,8 km/h	4,8 km/h
Velocidad de traslación – elevada**	1,0 km/h	1,0 km/h
Pendiente superable – replegada***	30%	30%
Radio de giro – int.	1,8 m	1,8 m
Radio de giro – ext.	4,27 m	4,27 m
Controles	24V DC proporcional	24V DC proporcional
Neumáticos	23 x 37 cm	23 x 37 cm
Potencia		
Alimentación - DC	48V DC (8 baterías 6 V, capacidad 350 Ah)	
Alimentación - Bi-Energy	48V DC (8 baterías 6 V, capacidad 350 Ah) con alternador Kubota 9,9 kW Tier IV diésel	
Unidad de alimentación auxiliar	24V DC	24V DC
Capacidad del depósito hidráulico	30,3 L	30,3 L
Capacidad de depósito de combustible - Bienergía	34,1 L	34,1 L
Niveles de ruido y vibración		
Nivel de presión sonora (suelo)	70 dBA (DC)	70 dBA (DC)
Nivel de presión sonora (plataforma)	70 dBA (DC)	70 dBA (DC)
Vibración	<2,5 m/s²	<2,5 m/s²
Peso**		
CE DC con neumáticos rellenos de espuma	6.963 kg	7.394 kg
CE Bienergía con neumáticos rellenos de espuma	7.190 kg	7.620 kg

Cumplimiento normativo

Directivas de la UE: 2006/42/EC - Maquinaria (estándar armonizado EN280:2013); 2004/108/EC (Compatibilidad electromagnética); 2006/95/EC (Baja tensión); 2000/14/EC (Ruido exterior)

Diagrama de trabajo Z-45/25

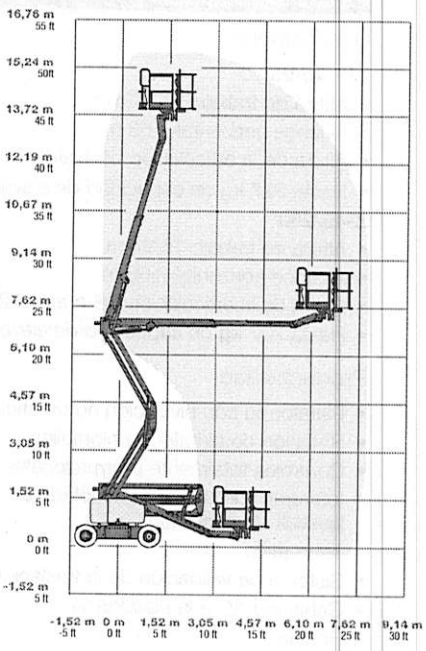
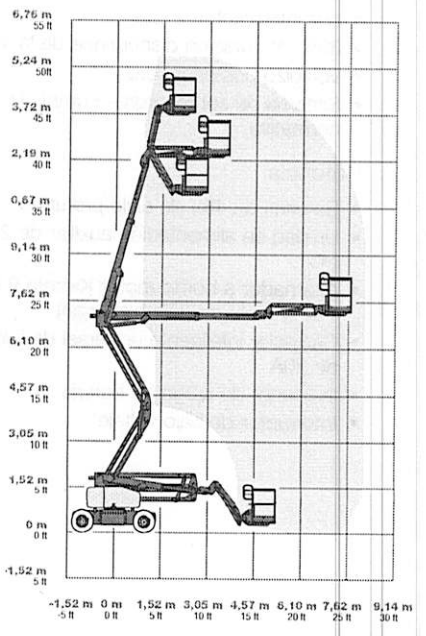
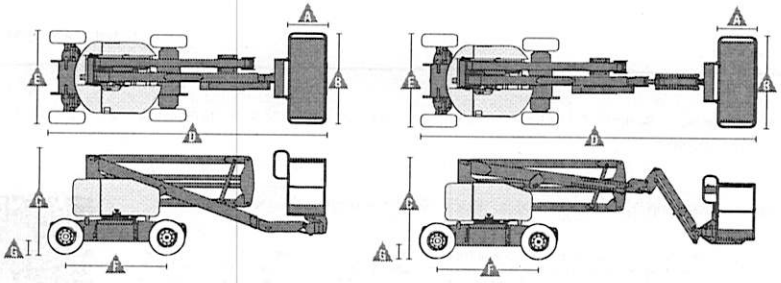


Diagrama de trabajo Z-45/25J





* En el sistema métrico, altura de trabajo = altura de la plataforma + 2 m.

** En modo elevación (plataforma elevada), la máquina está diseñada para funcionar solo en superficies firmes y niveladas.

*** La pendiente superable es aplicable al trabajo en pendientes. Consultar en el manual del operario la clasificación de las pendientes.

**** El peso variará en función de las opciones y de la normativa del país.

Plataformas articuladas autopropulsadas

Z™-45/25 & Z-45/25J DC/Bi-Energy

Características

Caracteristicas estándar

Dimensiones

Z™-45/25

- Altura de trabajo 15,87 m
- Alcance horizontal 7,62 m
- Altura de la articulación del brazo 7,04 m
- Hasta 227 kg de capacidad de elevación

Z-45/25J

- Altura de trabajo 15,94 m
- Alcance horizontal 7,65 m
- Altura de la articulación del brazo 7,24 m
- Hasta 227 kg de capacidad de elevación

Productividad

- Plataforma con nivelación automática
- Rotación de plataforma hidráulica
- Controles totalmente proporcionales
- Interuptor de dirección acoplado al joystick de traslación
- Telemático
- Sistema de validación de la traslación
- Cableado AC a la plataforma
- Bocina
- Contador horario
- Alarma de inclinación
- Alarmas de descenso y desplazamiento
- Luz intermitente
- 355° de rotación discontinua de la torreta
- Voladizo posterior cero
- Sistema de sobrecarga – cumple la normativa

Potencia

- Baterías de 48V de ciclo profundo
- Unidad de alimentación auxiliar de 24V DC
- Alternador a bordo motor Kubota 9,9 kW Tier IV (solo modelo bienergía)
- Cargador inteligente universal de batería de 30A
- Indicador de carga de batería
- Interruptor de bajo voltaje

Fácil configuración según sus necesidades

Tipos de plataformas

- De acero 1,83 m (estándar)
- De acero 1,17 m (opción)
- De acero 1,83 m triple entrada (opción)

Tipos de plumín

- Sin plumín
- Plumín articulado 1,52 m

Potencia

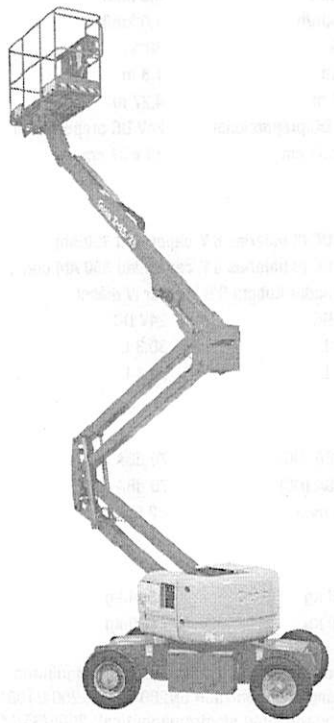
- 48V DC (8 Baterías de 6V 350 Ah)

Conducción

- 2 x 4

Neumáticos

- Industrial de espuma (estándar)
- Industrial, no deja marcas, de espuma



Opciones y accesorios

Opciones de productividad

- Raíl auxiliar superior en plataforma
- Toma de aire en plataforma
- Alimentación en la cesta (incluye macho y hembra/cortacircuitos como opción)
- Kit de luces de trabajo (2 en chasis, 2 en plataforma)
- Aceite hidráulico biodegradable [1]
- Kit para condiciones adversas [1]: fuelles de cilindro, sellos rascadores para la pluma y cubiertas de los controles de la cesta
- Kit de protección anti choque [1,2]: cesta con acolchado de espuma y un sistema acolchado de desactivación (disponible solo en modelos con plumín)
- Desconexión en caso de inclinación
- Track & Trace[3] (GPS para conocer ubicación de la maquina e información sobre el funcionamiento)
- Cubierta de los controles de la cesta con cierre
- Estructura protectora del operador
- Alarma protectora del operador
- Dispositivo de desbloqueo de teclado

Alimentación

- Baterías AGM sin necesidad de mantenimiento [1]
- Silenciador catalítico diésel [1] (solo bienergía)
- Arranque en frío
- Calentador de motor, opción (solo bienergía)
- Kit de refinería con protección contra las chispas y válvula Chalwyn eléctrica o mecánica (solo Bi-Energy)
- Paquete para clima frío [1]

[1] Opción solo instalada en fábrica
[2] Reduce la capacidad de carga de la plataforma a 199,6 kg
[3] Incluye una primera suscripción de 2 años

03/16 N.º de pieza B1093615P

España y Portugal
Gelb, 31 · Pol. Ind. Pla d'en Coll, 08110 Montcada y Reixac, Barcelona, España Tel gratuito : + 34 900 808 110 Tel: + 34 93 572 56 90 Fax: + 34 93 572 56 91 Email AWP-InfoEurope@terex.com
Visite **www.genielift.es/dondesomos** para ver nuestra lista de ubicaciones globales.

Fabricación y distribución en todo el mundo
Australia · Brasil · Caribe · América Central · China · Francia · Alemania · Italia · Japón · Corea · México · Rusia · Sudeste de Asia · Suecia · Emiratos Árabes Unidos · España y Portugal · Estados Unidos · Reino Unido

Las especificaciones de productos están sujetas a cambios sin previo aviso ni obligación por parte de Genie. Las fotografías y/o esquemas de este folleto sólo aparecen con fines ilustrativos. Si desea instrucciones sobre el correcto uso de este equipo, consulte el Manual del Operario. El incumplimiento de las instrucciones del manual del operario así como la actuación irresponsable de cualquier tipo por parte del operario pueden causar lesiones graves o la muerte. La única garantía aplicable y que sirve de referencia para los diferentes productos Genie es nuestra garantía contractual validada por nuestros servicios técnicos. No será válida ninguna otra garantía ni oral ni escrita. Los productos y servicios listados pueden ser marcas registradas, patentes, o nombres registrados de Terex Corporation y/o sus filiales en los EE.UU. y en numerosos otros países. Genie es una marca registrada de Terex South Dakota, Inc. © 2016 Terex Corporation.

www.genielift.es